

# DIVERSIDAD



12

Red de Acciones Urgentes de Minorías Sexuales

BOLETIN DEL EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS Y MINORÍAS SEXUALES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

## La homofobia arruina vidas: no se lo permitamos

Leonardo Fernández

Un magistrado del Consejo General del Poder Judicial compara la unión entre dos personas del mismo sexo con la unión entre hombre y animal. Pocos meses después, un alcalde afirma que "un gay es una persona tarada, que nace con una deformación física o psíquica". Varios obispos declaran que la homosexualidad es "objetivamente desordenada", otro la compara con un delito. Un presidente de un gobierno local afirma que si una persona tiene tendencias homosexuales, es porque sus "cromosomas se equivocan" y producen una "anomalía". Para terminar, un psiquiatra declara en sede parlamentaria que "las personas con conducta homosexual padecen una psicopatología, consecuencia de haber sido educados por padres hostiles, alcohólicos, distantes y por madres sobreprotectoras para los niños o frías para las niñas... y haber sufrido abuso sexual o violación por parte de alguno de sus padres". El portavoz del partido que le invita le agradece haber descrito "perfectamente la psicopatología de la homosexualidad". Casi todos ellos siguen en sus puestos.

A alguien que acabara de llegar a nuestro país, le parecería que estos titulares provienen de un lejano país donde la homosexualidad es aún un delito. Sin embargo, se equivocaría, ya que estas declaraciones han sido realizadas en España en los últimos meses.

Con el pretexto de oponerse a la reforma del código civil, numerosas personas de especial relevancia en la sociedad española han iniciado una campaña de declaraciones irrespetuosas y agresivas sin precedentes en la España democrática contra las personas homosexuales. Todas ellas se encuadran en lo que entendemos por manifestaciones de la homofobia.

Homofobia es un término acuñado a comienzos de los setenta que describe una reacción extrema de ira y miedo hacia las personas homosexuales. Sus causas no están claras, pero sus pretextos son de sobra conocidos.

La homosexualidad es calificada de "anticristiana", cuando es fácil comprobar que Jesús de Nazaret no dijo una palabra al respecto, si bien tuvo tiempo de abordar la mayoría de los asuntos de su tiempo, desde los impuestos a las costumbres religiosas.

En algunos países es tildada de "antiafricana", o traída por los europeos, cuando lo cierto es que los europeos, más concretamente los británicos, no trajeron consigo la homosexualidad, sino la homofobia, en la forma del código penal victoriano. Exceptuando los países musulmanes, la mayoría de los países que condenan la homosexualidad son antiguas colonias británicas, un círculo que comenzando en África, se extiende por la India y el Pacífico y el Caribe antes de cerrarse sobre sí mismo.

Conocidos, pues, los pretextos, las causas de la homofobia han de buscarse en otra parte. Un motivo para la homofobia es que los homosexuales constituyen un chivo expiatorio fácil. Desde el siglo VI hasta nuestros días, se les ha acusado de los terremotos hasta de la plaga del sida: son un blanco fácil que distrae la atención de otros temas, como la precariedad económica, o para servir de cohesión - un enemigo común - en tiempos de crisis.

Sin embargo, la homosexualidad por sí misma no puede plantear una amenaza real a ningún régimen u orden social establecido. Después de todo, muchos regímenes de todos los

colores políticos han tolerado homosexuales discretos dentro de sus filas. La amenaza "real" surge cuando las actividades de una minoría sexual se convierten en un modo alternativo de vida. Se tolera al homosexual oculto, pero no al que trata de ejercer sus derechos en igualdad con el resto de ciudadanos.

Pero, sean cuáles sean las causas, o excusas, para la homofobia, más importantes aún son sus consecuencias. En muchos países, la violencia contra las personas homosexuales, lo mismo que contra los judíos, los negros u otros grupos sociales o étnicos, ha estado precedida de campañas de ataques verbales contra ellos, calificándoles de desviados, contrarios a la normas de la sociedad o de la naturaleza. Los ejemplos son abundantes.

Así ha sucedido en Zimbabue, cuyo presidente Robert Mugabe opina que los homosexuales son "peores que los animales". No es de extrañar que algunas familias con hijas lesbianas las hayan entregado a la violación dentro de sus propias casas para que queden embarazadas, con el fin de "curarlas" de su "enfermedad".

En Honduras las iglesias y los partidos políticos reclaman la ilegalización de las asociaciones de las minorías sexuales, mientras miembros y activistas de éstas son amenazados y asesinados, sin gozar de protección policial ni de una investigación.

En Jamaica el ambiente homófobo es tan insoportable que personas homosexuales han sido golpeadas, mutiladas, quemadas, violadas o asesinadas por sus propios conciudadanos, incitados entre otros por letras de canciones homófobas.

En Estados Unidos los fiscales han usado la vida privada de los acusados, homosexuales en este caso, para conseguir del jurado la pena máxima.

En Colorado, tras la publicación en 1990 de un folleto homófobo por parte de un grupo ultrarreligioso, se incrementó el número de crímenes de odio.

En Londres, en 1999, la organización gay Stonewall recibió tras el atentado contra el bar gay Admiral Duncan más amenazas telefónicas en pocas horas que en los seis meses anteriores.

En Serbia organizaciones ultranacionalistas amenazan a

los homosexuales y en 2002 el desfile del orgullo gay de 2002 terminó antes de comenzar por las agresiones sufridas por los activistas.

En la propia Unión Europea, en Polonia, este mismo año, se multiplican las amenazas contra las organizaciones gays tras la prohibición del desfile gay por el alcalde de Varsovia.

La lista, desgraciadamente, parece no tener fin.

Se trata, pues, de un patrón común, la negación de algún derecho fundamental conduce inequívocamente a la percepción de un grupo social, en este caso los homosexuales, como una segunda división dentro de la sociedad, un colectivo con menos derechos.

Por ello Amnistía Internacional defiende, de acuerdo con la legislación internacional, el derecho de todas las personas a estar libres de discriminación en razón de su orientación sexual o identidad de género. Dicha discriminación constituye un principio reconocido internacionalmente que se aplica a toda la amplia gama de derechos humanos que los Estados deben garantizar.

Negar a las parejas del mismo sexo reconocimiento civil en pie de igualdad, impide a muchas personas el disfrute de un amplio rango de otros derechos, y estigmatiza tales relaciones en forma tal que alimenta la discriminación y otros abusos en contra de los derechos humanos de las minorías sexuales.

Las personas de relevancia pública, en cuanto a formadores de opinión, tienen la obligación moral de no alimentar los prejuicios hacia las personas homosexuales. Por ello, las cuestiones vinculadas a la sexualidad no deberían ser objeto de manipulación con propósitos políticos. No podemos permitir que la homofobia arruine más vidas.

Quizás, por ello, deberíamos recordar más a menudo las palabras del Premio Nóbel de la Paz, el arzobispo de Ciudad del Cabo, Desmond Tutu:

"Un padre que enseña a un niño que hay sólo una orientación sexual y que todo lo demás es malo está negando nuestra humanidad y la suya también. No podemos responder al odio con el odio. Sólo podemos responderle con amor, comprensión y confianza y compromiso con la justicia."

Leonardo Fernández es coordinador del Equipo de

Derechos Humanos y Minorías Sexuales de la Sección Española de Amnistía Internacional.

UGANDA

## Derechos humanos para personas LGBT

*Fuente: Documento AFR 59/007/2005 de Amnistía Internacional*

La discriminación y el acoso a las personas LGBT sigue siendo una realidad en Uganda. El Ministro de Información y Telecomunicaciones recordó en febrero de 2005 que el Código Penal ugandés condena la homosexualidad, práctica que inspira la repulsión en su cultura y tradición. Unos días antes el Fiscal General y el Primer Ministro habían condenado igualmente los actos homosexuales. Por su parte, un funcionario del Ministerio de Educación afirmó que los estudiantes homosexuales podían enfrentarse a una expulsión por tiempo indefinido.

En 1999, el Presidente Museveni pidió "detener a los homosexuales". En 2004 una emisora fue condenada por dar un espacio a un colectivo que discutió la discriminación contra las personas LGBT: el programa era contrario a la moralidad pública e iba contra la ley. En 2005, la obra "Los monólogos de la vagina" fue prohibida por su promoción del sexo contra natura. El Consejo de los Medios exigió que se censurara cualquier referencia a la homosexualidad.

En mayo, una emisora fue obligada a cancelar un programa por el Consejo Audiovisual: informaba de la necesidad de información y servicios para luchar contra el VIH/SIDA en el colectivo LGBT. En julio, la Constitución fue enmendada para declarar ilegal el matrimonio entre personas del mismo sexo. Pocos días después, la casa de una activista por los derechos LGBT fue investigada sin orden judicial y una persona fue detenida arbitrariamente.

La ley ugandesa, en su código penal, artículo 140, declara que el conocimiento carnal de una persona contra el orden de la naturaleza, o con un animal, es un crimen y será condenado a la cárcel de por vida. Sólo el hecho de intentarlo acarrea una condena de siete años.

Amnistía Internacional recuerda que esta legislación surge en la época colonial y que el argumento de "imperialismo cultural" contra su abolición es incoherente. Estas disposiciones son contrarias a las libertades fundamentales garantizadas por la Constitución ugandesa y los estándares internacionales de los derechos humanos.

Las preocupaciones de AI son

- las restricciones a las libertades de asociación, reunión y expresión
- el acoso y el miedo a arrestos y detenciones ilegales
- el temor a torturas o a tratamientos y castigos crueles, inhumanos o degradantes
- la discriminación legal
- la pérdida de seguridad para las personas en función de su orientación sexual real o aparente.

POLONIA

## Ataque a los derechos de personas LGBT

*Fuente: EUR 37/002/2005*

Amnistía Internacional le preocupa el clima de intolerancia que hay en Polonia contra la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, caracterizado por la prohibición de los actos públicos que organiza dicha comunidad, el lenguaje claramente homófobo que utilizan algunos políticos que ocupan puestos relevantes y la incitación al odio homófobo por parte de algunas agrupaciones de la extrema derecha. Así las cosas, Amnistía Internacional también constata con preocupación la reciente abolición del departamento gubernamental responsable de fomentar el trato equitativo de las minorías sexuales.

El 15 de noviembre de 2005, el alcalde de la ciudad de Poznan, Ryszard Grobelny, prohibió un acto público conocido como Marcha por la Igualdad, convocado por varias organizaciones feministas y de LGBT polacas para el 19 de noviembre. Según sus organizadores, el objetivo de la Marcha por la Igualdad era proporcionar una plataforma de debate sobre la tolerancia, la no discriminación y el respeto de los derechos de las minorías sexuales.

El alcalde prohibió la marcha debido a una "preocupación por la seguridad" y a la presunta "amenaza para los habitantes de Poznan". Sin embargo, según los informes, las cuestiones de seguridad -entre otras cosas la modificación del trayecto de la ruta de la marcha a fin precisamente de ajustarse a las necesidades de seguridad- ya se habían acordado entre la alcaldía y los organizadores. A Amnistía Internacional le preocupa que la decisión de prohibir esta marcha, al igual que ha ocurrido en casos anteriores, haya venido dictada por la intolerancia hacia los miembros de la comunidad GLBT en Polonia, y no únicamente por motivos de seguridad.

A pesar de la prohibición, algunos cientos de personas se congregaron el 20 de noviembre para manifestarse. Según los informes, fueron hostigadas e intimidadas por miembros de un grupo de derechas denominado Juventudes Polacas (Młodzież Wszechpolska), cuyos integrantes al parecer gritaban "Gaseemos a los maricas" y "Os haremos lo que hizo Hitler con los judíos". La policía, que hacia el final de la marcha intervino para dispersar a los manifestantes, tratando con dureza a varias personas, según los informes, detuvo e interrogó a más de 65 personas, que más tarde quedaron en libertad.

A Amnistía Internacional le preocupa que los sucesos de Poznan no sean un hecho aislado, sino una más de una serie de prohibiciones de actos de la comunidad de LGBT. La Marcha por la Igualdad de Poznan de noviembre de 2004 se interrumpió al no proteger la policía a los manifestantes frente a los miembros de las Juventudes Polacas que interrumpieron el acto, y en la capital, Varsovia, se prohibieron los Desfiles por la Igualdad de junio de 2004 y de mayo de 2005.

Cuando en mayo de 2005 el entonces alcalde de Varsovia, Lech Kaczynski, del partido Ley y Justicia (Prawo i Sprawiedliwosc) y más tarde elegido presidente de Polonia, se negó por segundo año consecutivo a autorizar el Desfile por la Igualdad de Varsovia, alegó que el acto sería "sexualmente obsceno" y ofensivo para los sentimientos religiosos de terceras personas. Con todo, el 10 de junio se celebró un desfile improvisado que congregó a más de 2.500 personas. Menos de una semana después, el alcalde autorizó el denominado desfile de la "normalidad", durante el cual, según los informes, miembros de las Juventudes Polacas se manifestaron en las calles de Varsovia gritando lemas que incitaban a la intolerancia y la homofobia. En septiembre de 2005, un tri-

bunal de Varsovia declaró ilegal la decisión del alcalde de prohibir el "Desfile por la igualdad".

Según los informes, durante el año otras figuras políticas realizaron afirmaciones claramente homófobas, como por ejemplo que si un homosexual "trata de infectar a otros con su homosexualidad, el Estado debe intervenir en esta violación de la libertad", pidiendo que "no se tolere a los homosexuales y los desviados" y señalando: "No confundamos la brutal propaganda de las actitudes homosexuales con llamadas a la tolerancia. Para ellos, nuestro gobierno supondrá una verdadera noche oscura".

Dado el clima existente respecto a la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero en Polonia, a Amnistía Internacional le preocupa la reciente abolición de la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno para la Igualdad entre el Hombre y la Mujer, responsable de promover la igualdad de trato de las minorías sexuales. La abolición de la Oficina hace de Polonia el único país de la Unión Europea sin un organismo de vigilancia oficial de esta igualdad ante la ley, y pone en tela de juicio su compromiso con la legislación de la Unión sobre la prohibición de la discriminación. En 2004, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebró el nombramiento del Plenipotenciario y "la ampliación de las competencias del Plenipotenciario a cuestiones relativas no sólo a la discriminación por motivos de género, sino también en razón de [...] la orientación sexual". En aquel momento al Comité le preocupaba que el derecho de las minorías sexuales a no ser discriminadas no se reconociera en Polonia, y que no se investigaran y castigaran adecuadamente actos y actitudes discriminatorios contra personas por motivo de su orientación sexual. El Comité recomendó que el Estado Parte proporcionara capacitación adecuada a los funcionarios de la policía y la judicatura a fin de sensibilizarlos acerca de los derechos de las minorías sexuales y pidió la prohibición explícita de la discriminación en razón de la orientación sexual en la legislación polaca.

El derecho internacional prohíbe la discriminación por cualquier motivo y anima a los Estados a que introduzcan leyes que protejan a las personas de la incitación al odio. En concreto, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales obliga a los Estados Parte a garantizar a todas las personas el disfrute de sus derechos humanos sin discriminación por motivo de orientación sexual. Polonia es signataria de ambos instrumentos y sus disposiciones son vinculantes para este país.

Amnistía Internacional pide a las autoridades polacas que cumplan estas obligaciones que exige el derecho internacional de los derechos humanos, prohibiendo explícitamente la discriminación de las minorías sexuales e investigando y penalizando toda expresión pública de incitación al odio e intolerancia contra estas minorías. Los miembros del gobierno y otros políticos destacados no sólo deben abstenerse de realizar públicamente comentarios homófobos, sino que deben ejercer su liderazgo para garantizar que los derechos fundamentales a la no discriminación, a la libertad de expresión y a la libertad de asociación se fomentan activamente y trabajar en la construcción de una sociedad donde puedan ser disfrutados por todos.

## Otras fuentes:

### HONG KONG

*Fuentes 365gay.com, 24 de agosto 2005*

## Edad de consentimiento discriminatoria declarada inconstitucional

El juez Michael Hartmann dictó sentencia en favor de William Leung, de 20 años de edad, que había solicitado una revisión judicial de lo que él consideraba unas leyes injustas para los gays. Hartmann afirmó que las leyes en vigor son "humillantes para los gays", les estereotipan como "desviados", e interfieren en sus vidas privadas al asumir que la homosexualidad es "moralmente censurable". Las organizaciones de derechos civiles describen el veredicto como "un momento histórico para la comunidad gay de Hong Kong".

Hartmann declaró que cuatro secciones de la ley que afecta a los actos homosexuales, en los códigos desde 1991, son inconstitucionales. La ley fundamental "debe ofrecer remedio en circunstancias apropiadas a aquellos que alegan que sus derechos fundamentales han sido socavados por la legislación primaria", dictaminó. Hartmann afirmó que Leung no debería ser procesado ni ser sentenciado a cadena perpetua sin que pueda previamente utilizar los tribunales para cuestionar la constitucionalidad de las leyes que infringen sus derechos.

Anteriormente, las relaciones íntimas entre hombres menores de 21 años era un delito criminal en tanto que dichas relaciones les eran permitidas a heterosexuales y lesbianas a partir de los 16 años. El sexo en grupo entre hombres gay, aun realizándolo adultos en privado y con su consentimiento, también era penalizado, mientras que tales actividades eran igualmente permisibles entre heterosexuales y lesbianas a partir de los 16 años. Un acto de sodomía, presentado como la expresión sexual natural entre gays, era un delito criminal para los menores de 21 años con una posible condena de cadena perpetua si lo hubiesen realizado dos varones.

Durante el proceso que tuvo lugar en julio, el gobierno admitió que tres de las cuatro secciones atentaban contra los derechos civiles y el artículo 25 de la ley fundamental que salvaguarda la igualdad de derechos, porque distinguían injustamente entre homosexuales y heterosexuales. Sin embargo, se afirmaba que la penalización de la sodomía entre hombres menores de 21 años no atentaba contra la constitución, ya que la sodomía entre hombre y mujer menores de 21 años era igualmente punible. Pero Hartmann señaló que ante la ley "cuando un acto de sodomía heterosexual tiene lugar, sólo se responsabilizaba al hombre y no a la mujer, aunque ella participase de buen grado". "Eso es un trato desigual claro", sentenció.

El juez añadió que la disposición para que las mujeres no fueran penalmente responsables "es prueba de un apego a la visión estereotipada de que la mujer es por naturaleza sumisa, y que el hombre es siempre la parte sexualmente activa de la pareja". La propuesta del gobierno para hacer que ambas partes de un acto de sodomía entre homosexuales menores de 21 años fueran responsables "incitaba al chantaje". Citando un informe sobre igualdad de oportunidades realizado por el Legco (cámara legislativa) en 2001, Hartmann dictaminó que esta actitud es un ejemplo de presunciones "esterotipadas" con respecto a la comunidad homosexual. También declaró que penalizar los actos de sodomía entre homosexuales menores de 21 era indirectamente discriminatorio contra los gays, ya que les priva de su expresión sexual natural. "Hablando claro, las parejas heterosexuales pueden aparearse siendo menores de 21 años, los homosexuales no gozan de ese derecho", afirmó.

Leung declaró que con anterioridad no podía mantener relaciones de pareja homosexuales debido a esta "amenaza que se cernía sobre mí."



Law Yuk-lai, director del Hong Kong Human Rights Monitor, declaró que la sentencia era necesaria desde hacía tiempo. "El gobierno de Hong Kong tendría que haber revisado su legislación en 1994 cuando la Comisión de Derechos Humanos de la ONU declaró que la discriminación basada en la orientación sexual era una violación de los derechos humanos".

Liz Whitlam, de Amnistía Internacional, felicitó a quienes llevaron el caso.

Pero Choi Chi-sum, secretario general de Hong Kong Alliance for Family, una organización conservadora de los valores cristianos y familiares, describió el dictamen como lamentable. "Se trata de sexo anal, no de homosexualidad", afirmó. "El sexo anal es una actividad de alto riesgo y los que participan en ella tienen más posibilidades de contraer enfermedades de transmisión sexual."

NIGERIA

## Aplazado juicio por sodomía

*Fuente: Agence France-Presse, 24 de agosto 2005*

**E**l martes 23 de agosto un tribunal islámico nigeriano aplazó el juicio de dos supuestos homosexuales que se enfrentan a la pena de muerte, después de que los fiscales no pudieran por segunda vez presentar a sus testigos.

Los acusados, Yusuf Kabir, de 40 años y Usman Sani, de 18, permanecerán bajo custodia tras haberles sido denegada la libertad bajo fianza al no haber podido hallar a dos avalistas, como se exigía en la última vista.

El Juez Mustapha Sani Saulawa de la Corte Suprema de Sharia de la ciudad norteña de Katsina aplazó la vista hasta el 8 de septiembre. Los fiscales explicaron que tres policías testigos estaban ausentes realizando un curso de entrenamiento.

La pareja fue detenida por la policía en junio después de que los testigos alegaran que habían estado manteniendo relaciones sexuales en un aseo público. La sodomía se casti-

ga con la muerte por lapidación bajo la interpretación de la ley de Sharia que se hace en el norte de Nigeria, aunque hasta la fecha ningún convicto ha sido ejecutado.

El caso ha llamado la atención de los defensores de derechos humanos de Francia, de los legisladores democráticos de los EE.UU. y de un enviado de alto rango de la ONU, que han pedido a Nigeria a que muestre tolerancia hacia los homosexuales.

FIJI

## Revocada la ley de sodomía

*Fuente: 365Gay.com, 26 de agosto 2005*

**L**a Corte Suprema de Fiji ha anulado las sentencias de dos hombres gays el viernes, al declarar inconstitucional la ley de sodomía de la isla del sur del Pacífico.

La Corte puso en libertad a Thomas McCoskar, un australiano de 55 años, y a Dhirendra Nadan, un nativo de 23, explicándole a McCoskar que era libre de abandonar Fiji y regresar a su país.

McCoskar, un profesor universitario jubilado del estado de Victoria, y Nadan fueron condenados anteriormente este mismo año a dos años de prisión. Al dictar sentencia, el juez del tribunal describió el sexo gay como "algo tan repugnante que haría vomitar a cualquier persona decente". Estaban en libertad bajo fianza cuando se atendió a su apelación. Las condenas y sentencias provocaron el rechazo internacional, especialmente en Australia.

En su decisión histórica del viernes 26 de agosto, el Juez Gerald Winter declaró que la ley de sodomía, un vestigio de la época colonial británica, estaba en desacuerdo con la constitución de Fiji y por tanto era inválida. "Lo que requiere la constitución es que la ley reconozca la diversidad, afirme la dignidad y ofrezca el mismo respecto a todos los ciudadanos sean como fueren", expone su veredicto. "El estado que abraza la diversidad, la dignidad y la igualdad no alienta a los ciudadanos que carecen del sentido del bien y del mal, sino que crea una sociedad fuerte basada en las relaciones de tolerancia con un sano respeto a la ley. Un país fundamentado de tal modo verá la expresión sexual de las relaciones privadas desde una perspectiva justa y permitirá a los ciudada-

nos definir su propio sentido de la moral, dejando actuar a la ley en su deber de salvaguardar la expresión sexual al proteger al vulnerable y castigar al depredador."

McCoskar informó de su intención de volver a Victoria el sábado. Se abstuvo de hacer comentarios tras el veredicto, pero su compañero de tribulaciones, Nadan, declaró ante la prensa que sus oraciones habían sido escuchadas.

## RUSIA

### Sentencia sobre derechos de gays

*Fuente: 365gay.com, 22 de Septiembre 2005*

Un tribunal de San Petersburgo ha dictaminado que no se le puede negar trabajo a un hombre por el hecho de ser gay, la primera sentencia de estas características en la historia de Rusia. El caso concernía a un hombre identificado con las siglas V.P. Acudió a los tribunales después de que los Ferrocarriles Estatales Rusos se negasen a emplearle debido a una anotación en los archivos militares del gobierno donde se determinaba que padecía un desorden mental. En 1992 se le eximió de realizar el servicio militar porque era gay. En aquellos años la homosexualidad se consideraba un desorden mental. Su expediente oficial del gobierno y su cartilla militar contenían la anotación sobre su desorden y se requería que acudiese periódicamente a valoraciones psiquiátricas.

Rusia ya no considera que la homosexualidad sea una enfermedad mental, pero el ejército se niega a enmendar sus archivos. Cuando V.P. solicitó empleo en los ferrocarriles, se hizo uso de su "desorden" para negarle un puesto de trabajo. El tribunal dictaminó que es ilegal utilizar los datos militares para restringir los derechos humanos y que el diagnóstico de V.P. estaba basado exclusivamente en su sexualidad. Además, el tribunal reafirmó que la homosexualidad no es un desorden mental.

"La decisión de San Petersburgo es un gran paso adelante para los derechos LGBT en Rusia", declaró Nikolai Alekseev, jefe de la organización de derechos civiles LGBT GayRussia.ru. Pero, aunque V.P. ganó su caso, puede que traiga pocas consecuencias para otros gays estigmatizados por los archivos del gobierno donde se les diagnostica un

"desorden". El sistema legal ruso no reconoce los precedentes y el caso no es vinculante para otros jueces. No obstante, Alekseev dijo que tenía la esperanza de que otros jueces estuviesen de acuerdo con la sentencia de San Petersburgo. "La bola ha comenzado a rodar y el sistema de los tribunales ya no es inmune a la emancipación gay", dijo.

El caso es especialmente importante para Alekseev. Tiene pendiente la resolución de su propia demanda judicial por despido indebido contra la Universidad Estatal de Moscú Lomonosov. El caso fue rechazado en junio por un tribunal de distrito de Moscú. El 9 de septiembre el Tribunal Superior de Moscú confirmó la decisión del tribunal inferior. Se ha redactado una reclamación para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

## NEPAL

### Transexual golpeada por negarse a mantener relaciones con policía

*Fuente: 365gay.com, 27 de septiembre 2005*

Una mujer transexual declaró haber sido golpeada por la policía en Katmandú, capital de Nepal, y encerrada en una celda durante 24 horas por negarse a mantener relaciones sexuales con un agente de policía.

La organización de derechos LGBT de Nepal Blue Diamond Society expresó en un comunicado el martes 27 de septiembre de 2005 que la mujer y un grupo de gays fueron acosados por un agente de policía en la zona turística de Katmandú. Gays y transexuales carecen de derechos civiles en Nepal y a menudo son arrestados.

El calvario de la mujer comenzó cuando el policía comenzó a acosarla. Cuando se negó a acceder a sus exigencias de carácter sexual a cambio de no ser arrestada, fue detenida. Blue Diamond declaró que el agente la abofeteó y tiró de su cabello. Cuando sus amigos gays respondieron a la agresión, el agente fue en busca de refuerzos. Comenzó una pelea y un agente fue agredido en la cabeza con una piedra por uno de los gays. El grupo fue conducido a una comisaría. Los gays fueron interrogados, sus nombres y direcciones archivados y, a continuación, fueron puestos

en libertad, a excepción del hombre que había golpeado al policía. Tanto la mujer como el gay, que son seropositivos, fueron encerrados en una celda negándoles su medicación.

"Los agentes iban en busca de dinero y sexo gratuito", acusó Sunil Pant, fundador de Blue Diamond.

Las organizaciones internacionales de derechos humanos han criticado durante años a Nepal por su trato de las minorías sexuales.

En el 2004 la policía de Katmandú desbarató una manifestación pacífica de gays en busca de la igualdad de derechos golpeando a los manifestantes y dispersando a la muchedumbre. La manifestación, frente al parlamento de Nepal, el Singha Durbar, había sido organizada por la Blue Diamond Society. Los manifestantes se habían reunido para entregar una petición al Primer Ministro solicitando que pusiese fin a las leyes contra el sexo gay y pidiendo que se respetasen sus derechos civiles.

Asimismo, en abril del presente, la policía de Katmandú atacó a un grupo de transexuales.

## SINGAPUR

### Singapur no permitirá manifestaciones gays

*Fuente: Reuters, 6 de octubre 2005*

**S**ingapur no permitirá las manifestaciones gays previstas en la ciudad-estado porque contrastan con el punto de vista de muchos ciudadanos conservadores de Singapur, declaró el primer ministro el jueves 6 de octubre de 2005.

La homosexualidad es ilegal en Singapur y el gobierno ha prohibido algunos acontecimientos gays en el pasado, lo que ha llevado a los activistas a acusar a las autoridades de ser homófobas.

"Yo no creo que seamos homófobos. Estoy de acuerdo... en que los homosexuales son personas como usted y como yo. Pero hay un segmento de la población de Singapur que está totalmente en desacuerdo con este punto de vista y debemos de ser conscientes de eso", respondió el primer ministro Lee a una pregunta que se le formuló durante un almuerzo en la Asociación de Corresponsales Extranjeros.

Singapur se ha propuesto en los últimos años destruir su imagen puritana, haciendo la vista gorda en lo que respecta a una industria del ocio dirigida a los homosexuales y siendo la sede de un festival gay y lésbico que atrajo a cerca de 6.000 personas el año pasado.

Pero Lee dijo que no deseaba ver a gays desfilando en las calles porque esto ofendería a los ciudadanos conservadores.

"El orgullo gay, bueno, podéis hacer eso en Sydney, en Londres, en San Francisco. Pero no estoy seguro de querer hacer eso en Singapur. Creo que resultaría ofensivo a muchos ciudadanos de Singapur y que dividiría a la población. Y por tanto opino, desde el punto de vista del gobierno, que no sería de sabios hacerlo."

En junio, las autoridades prohibieron uno de los festivales más concurridos de Asia, que se celebra anualmente en Singapur, tras decidir que iba "en contra del interés público". El subsecretario de Sanidad dijo que el festival del año pasado podría haber provocado un aumento de los casos locales de SIDA, un comentario que enfureció a los activistas gays.

## NIGERIA

### Lesbianas adolescentes condenadas en Nigeria

*Behind the Mask, 14 de octubre 2005*

**U**n comité disciplinario local del Delta del Níger ordenó el pasado jueves que seis chicas adolescentes fueran castigadas con una vara por conducta no detallada entre personas del mismo sexo, la cual fue descrita como un "acto abominable".

Un grupo local de vigilancia de Twon-Brass, en el estado nigeriano de Bayelsa (al sur del país), acusó a las muchachas ante un comité de acción local especial y fueron halladas culpables. Las jóvenes, de entre 12 y 17 años de edad, fueron condenadas a 90 bastonazos cada una por su "acto abominable y vergonzoso".

El grupo de vigilancia testificó que una de las procesadas confesó haber cometido el crimen y dijo que una amiga, a quien se refirió como Felicia, la introdujo en el lesbianismo. Felicia sigue libre de momento.



Según la información, dos de las seis muchachas eran compañeras en una escuela secundaria de la zona.

## BOSNIA-HERZEGOVINA

### Organización LGBT musulmana reconocida legalmente

*Fuente: IIVQM, 15 de noviembre 2005*

**T**ras largas negociaciones con las autoridades de Bosnia y Herzegovina y los preparativos necesarios, la Iniciativa Internacional por la Visibilidad de los Musulmanes Homosexuales (IIVQM) ha sido legalmente reconocida y registrada como organización no gubernamental en Bosnia-Herzegovina. Como tal, es la primera sociedad

musulmana homosexual en la historia reconocida oficialmente en un país predominantemente musulmán, o un país donde los musulmanes no están considerados una minoría, así como la única organización homosexual de los Balcanes basada en la fe.

IIVQM fue fundada en noviembre de 2004 por un grupo de activistas LGBT de Bosnia-Herzegovina y Líbano. Su objetivo primordial es establecer un diálogo basado en la fe entre las minorías culturales, de género y sexuales y el resto de la sociedad. Pretende reunir a eruditos musulmanes homosexuales y a activistas que hablarán en nombre del oprimido colectivo homosexual musulmán, contribuir a la creación y el desarrollo del Movimiento LGBT, sobre todo en los países musulmanes, y representar los intereses de dicho colectivo en el área internacional de los derechos humanos y religiosos.